

ANGOL, 23 SEP 2020

V I S T O S:

- a) El contrato de fecha 11 marzo del 2020, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA RAYUELA COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-72-LP19, firmado entre la Municipalidad de Angol y el contratista Sociedad Ingeniería y Constructora Bio Bio Limitada, en adelante “el Contratista”.
- b) El acta del 22 de julio del 2020, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de las obra “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA RAYUELA COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-72-LP19.
- c) La carta de fecha 02 septiembre del 2020, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando un aumento de plazo en 30 días corridos, a contar del 20 de septiembre del 2020, para el término de ejecución del contrato “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA RAYUELA COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-72-LP19.
- d) El informe N°63 de fecha 14 de septiembre del 2020, del Inspector Técnico de Obras al Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para autorizar en 30 días corridos al contratista para el término de ejecución del contrato “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA RAYUELA COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-72-LP19.
- e) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 15 septiembre del 2020, mediante el cual, se modifica el plazo de término para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA RAYUELA COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-72-LP19.
- f) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

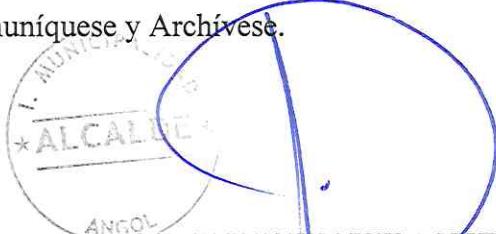
D E C R E T O

1. Apruébese Convenio Ad-Referéndum de fecha 15 septiembre del 2020, mediante el cual, se autoriza al Contratista un aumento de plazo en 30 días corridos, a contar del 21 septiembre del 2020 para el término ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA RAYUELA COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-72-LP19, quedando como fecha término para el día 20 de octubre del 2020.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCADE COMUNA DE ANGOL

JENN /AAMS/Gm.  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.